

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA EN SALUD MENTAL

Investigador USAL:
Directora Rosendo, Ernestina (ernestina.rosendo@usal.edu.ar)

Resumen

La investigación tuvo por objetivo general el análisis de la legislación existente en salud mental en la Argentina (nacional y provincial), y la identificación de los puntos de convergencia y divergencia entre las mismas. Se tomaron como unidades de análisis: la categoría sobre enfermedad contenida en las legislaciones, las estrategias de abordaje, el tipo de reforma que se propulsa, entre otras. En el transcurso del año 2011 se incorporó al análisis la ley nacional N° 26.657 sancionada en el año 2010. En este proceso se han identificado los principales oponentes y puntos de argumentación sostenidos respecto a la nueva ley. Con su incorporación, específicamente se indagaron los puntos concernientes a: reforma propuesta, posicionamiento en torno a la internación, destino de la institución neuropsiquiátrica de internación, concepciones de salud mental presentes en las diversas legislaciones.

Consistió en un estudio cualitativo con fuentes primarias y secundarias de recolección de la información. En cuanto a las primeras se realizaron entrevistas en profundidad a informantes claves: legisladores, asesores, profesionales del campo legislativo y forense. Como fuentes secundarias se analizaron las legislaciones provinciales existentes.

Entre los hallazgos, destacamos que las legislaciones provinciales y la nacional plantean una situación heterogénea en cuanto a la injerencia y relación del Poder Judicial sobre el campo de la salud mental. Otro punto de disparidad lo constituye las distintas formas de denominar los problemas en el campo de la salud mental: la ley nacional incorpora el concepto de “padecimiento mental” en reemplazo de la “enfermedad o trastorno mental”; no obstante las legislaciones provinciales evidencian una heterogeneidad y contradicción teórica, utilizando de forma indistinta los conceptos de “enfermedad mental”, “trastorno de la psiquis”, padecimiento; “paciente psiquiátrico”, sufrimiento psíquico, entre otros.

Palabras clave: Psicología; salud mental; ciencias jurídicas; legislación argentina; Ley nacional 26.657.

Abstract

The main objective was the analysis of the legislation on mental health in Argentina (national and provincial), and the identification of points of convergence and divergence between them. Some units of analysis were: the category of disease stated in legislation, approach strategies, the kind of reform proposed, among others. During 2011, the analysis of Law no. 26657, passed in 2010, was

incorporated into this analysis. The main points for and against the new law have been identified in this process. Having it been incorporated into the analysis, the following points were specifically enquired: proposed reform, stance on hospitalization, aim of the neuropsychiatric institution for hospitalization, perception of mental health present in legislation.

The research was a qualitative study with primary and secondary sources of data collection. As for the first sources, in-deep interviews were held with key informants: lawmakers, advisors, legislative and forensic professionals. Existing provincial legislation was analysed as a secondary source.

The findings suggest that both national and provincial legislation show heterogeneity regarding the meddling of the Judiciary with the field of mental health and their relation. Another point of disparity lies on the different ways of calling problems in the field of mental health: national legislation incorporates the concept of “mental affliction” in lieu of “mental disease or disorder”. However, provincial legislation shows heterogeneity and theoretical contradiction, using the concepts of “mental illness”, “disorder of the psyche”, affliction, “psychiatric patient”, psychic suffering, among others.

Keywords: Psychology; mental health; legal sciences; argentine legislation; national law 26.657.